



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1397-2019-UNAP
Iquitos, 13 de setiembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 473-JD-SUTUNAP-2019, presentado el 12 de setiembre de 2019, por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), sobre autorización de viaje de servidores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), solicita al rector autorizar el viaje a la ciudad de Lima del 17 al 20 de setiembre de 2019, de un grupo de dieciocho (18) servidores afiliados al sindicato mencionado, para que asistan al Seminario - taller "La reforma laboral y su impacto en los trabajadores de las Universidades y del Estado – Decreto Legislativo N° 1442-2018 Decreto Supremo N° 261-2019-EF", organizado por el Comité Ejecutivo Nacional de la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades (FENTUP), que se realizará del 18 al 19 de setiembre de 2019, en dicha ciudad;

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap); y;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a la ciudad de **Lima del 17 al 20 de setiembre de 2019**, de un grupo de dieciocho (18) servidores afiliados al Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), para que asistan al Seminario - taller "La reforma laboral y su impacto en los trabajadores de las Universidades y del Estado – Decreto Legislativo N° 1442-2018 Decreto Supremo N° 261-2019-EF", organizado por el Comité Ejecutivo Nacional de la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades (FENTUP), de acuerdo a la siguiente relación:

N°	Apellidos	Nombres	Condición laboral	Oficina y/o facultad
01	ALVÁN REATEGUI	ANITA CONSUELO	CAS	SECRETARIA GENERAL
02	ARRARTE FLORES	KARINA CELINA	NOMBRADA	ENFERMERÍA
03	LOPEZ PINEDO	JHONNY	NOMBRADO	SECRETARÍA GENERAL
04	LLOSA TENAZOA	LORENA	NOMBRADA	AGRONOMÍA
05	PAREDES RAMIREZ	PETRONILA	NOMBRADA	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
06	PEREA DEL PINO	WENDY	CAS	MEDICINA
07	RAMIREZ RIOS	LUIS ALBERTO	NOMBRADO	AGRONOMIA
08	ROJAS MOZOMBITE	KELLY	NOMBRADA	FARMACIA Y BIOQUÍMICA
09	RUIZ RAMOS	LAURA ANGELICA	CAS	RELACIONES INTERINSTITUCIONAL Y DE COOPERACIÓN
10	SANCHEZ SANDOVAL	MANUAL ISAIAS	NOMBRADO	RELACIONES INTERINSTITUCIONAL Y DE COOPERACIÓN
11	TEJADA DEL CASTILLO	EMELDA	NOMBRADA	CIENCIAS BIOLÓGICAS
12	TEJADA BARDALES	GLADYS	CAS	GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
13	VALDEZ RODRIGUEZ	MARIA ISABEL	NOMBRADA	AREA DE ALMACÉN
14	VALLES PINEDO	ROSA MERCEDES	NOMBRADA	ENFERMERÍA
15	VARGAS GARCÍA	ROCIO DE JESUS	NOMBRADA	GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
16	VELA DEL CASTILLO	PEDRO	NOMBRADO	CENTRAL DE RECURSOS HUMANOS
17	VERGARA PANDURO	JORGE MARTIN	CAS	AGRONOMÍA
18	ZAVALET ALEGRIA	JUAN LUIS	NOMBRADO	INGENIERÍA QUÍMICA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los servidores mencionados, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el informe de su viaje en el Rectorado con copia al Sutunap.



Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Mahir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL